



Zaratzamoko Udala  
Bizkaia  
Tel. 94 671 00 52  
[administrazioa@zaratzamo.eus](mailto:administrazioa@zaratzamo.eus)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN REHABILITACIÓN ENVOLVENTE TÉRMICA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CASA DE CULTURA DE ARKOTXA, EN ZARATAMO (FASE 1)**

Las presentes prescripciones técnicas se definen, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño.

**PREVIA.**

Esta licitación abarca la contratación de la obra de la **1. FASE** del proyecto de rehabilitación de la envolvente térmica y la mejora de la accesibilidad en la casa de cultura de Arkotxa. Por lo tanto, entre la documentación facilitada se encuentra:

- 1- Proyecto abreviado, con fecha noviembre de 2023, conteniendo memoria valorada que describe las actuaciones a través de documentación gráfica, escrita y presupuesto y mediciones.
- 2- Corrección de errores proyecto abreviado, versión 2, con fecha mayo de 2024, conteniendo presupuesto y mediciones que vienen a corregir un error material en la anterior versión. Se compone esta corrección de errores con dos documentos:
  - a. Documento 1, que contiene el presupuesto corregido.
  - b. Documento 2, que contiene el Pliego de condiciones de la obra.

En ese documento se encuentra regulada la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al director facultativo, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es el definido en la cláusula 1 del PCAP.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Contenido mínimo de los trabajos a realizar. Descripción de la obra.**

El contenido mínimo de los trabajos a realizar viene descrito en la cláusula 1 del PCAP

Se acompaña al presente proceso de licitación el mencionado proyecto.

**CLÁUSULA TERCERA. Criterios de valoración de las propuestas**

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la ponderación que se les atribuye se encuentran establecidos en la cláusula 10 del PCAP



Zaratzamoko Udala  
Bizkaia  
Tel. 94 671 00 52  
[administrazioa@zaratzamo.eus](mailto:administrazioa@zaratzamo.eus)

#### **CLÁUSULA CUARTA. Plan de Seguridad y Salud.**

La empresa adjudicataria está obligada a presentar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud según el Estudio Básico de Seguridad y Salud que se facilitará una vez adjudicada la obra.

#### **CLÁUSULA QUINTA. Jefe de obra.**

Según consta en el pliego de condiciones la Empresa Adjudicataria designará a un Jefe de Obra que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, y que actúe como representante suyo ante el Ayuntamiento de Zaratzamo, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras. Este dispondrá de la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del/la Director/a de Obra relativas al cumplimiento del Contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA. Adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales**

Incorporación por parte del adjudicatario de Jefe/a de obra que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, y que actúe como representante suyo ante el Ayuntamiento de Zaratzamo, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras. Este dispondrá de la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del/la Director/a de Obra relativas al cumplimiento del Contrato: Deberá acreditar mediante certificados emitidos por el Director de obra, experiencia como jefe de obra en obras de construcción similares a los del objeto del presente contrato, con volumen de obras y presupuesto similares o superiores a la que sirve de base a la presente contratación.

En Zaratzamo, a la fecha electrónica

**El Arquitecto municipal**